INFORME MES DE abril 2026	CONTRATISTA	NUMERO DE CONTRATO
VERSALLES VALLE	ACA TOURS S.A.S	CONTRATO No. SA-001-2026

OBJETO DEL PROYECTO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, A ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LA INMACULADA Y CARLOS HOLGUÍN, DEL MUNICIPIO DE VERSALLES – VALLE DEL CAUCA

ACTIVIDADES DEL PROYECTO A EJECUTAR

1. Prestar el servicio de transporte escolar en las rutas y con la frecuencia establecidas por la administración.

2. Tener los vehículos disponibles para el ascenso de los alumnos en los sitios determinados por el supervisor del contrato, con cinco (5) minutos de anticipación a la hora de finalización de la jornada escolar, con el fin de iniciar el segundo recorrido colegio-casa.

3. Efectuar los recorridos conforme lo establece la invitación y las órdenes impartidas por el supervisor del contrato.

4. Cumplir con los recorridos en su totalidad de extensión conforme lo establezca el supervisor.

5. Efectuar las paradas para el ascenso y descenso de los alumnos en los sitios previamente acordados.

6. En caso de presentarse relevos, el contratista deberá destinar vehículos de características similares para cumplir el recorrido.

7. Prestar el servicio con conductores que porten la documentación que los habilite para conducir el vehículo a su cargo.

8. Presentar los informes de prestación del servicio dejando registro de los viajes suministrados y los recorridos realizados.

9. Portar en los vehículos los documentos legales reglamentarios y tenerlos vigentes, tales como: Licencia de tránsito, tarjeta de

operación, seguro obligatorio, licencia de conducción, revisión técnico mecánica.

10. Llevar en el vehículo los siguientes elementos como mínimo: Llanta de repuesto, gato hidráulico, extintor vigente, señales preventivas, botiquín y demás elementos necesarios, conforme la norma vigente sobre la materia.

11. Mantener los vehículos en óptimas condiciones de aseo.

12. Garantizar el prefecto estado mecánico de los vehículos que prestan el servicio de transporte.

13. Garantizar la seguridad de los usuarios del transporte estudiantil.

14. Garantizar el buen funcionamiento de los elementos esenciales como frenos, luces, llantas, dirección, limpiabrisas, espejos y señales auditivas.

15. El trato de los conductores deber ser cordial y respetuoso.

16. Atender las recomendaciones y requerimientos del Municipio.

17. De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el oferente que resulte seleccionado deberá efectuar los aportes al sistema general de seguridad social y pagos de los aportes parafiscales, teniendo en cuenta el valor del contrato y los porcentajes legales que rigen la materia. Para verificar el cumplimiento de dicha obligación, deberá presentar mensualmente la documentación que así lo certifique de acuerdo a la ley

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

En atención a los compromisos establecidos en el contrato se prestó el servicio transporte escolar del 6 al 27 de abril 2026, nos permitimos informar lo siguiente:

1. Prestación del servicio de transporte escolar
Se prestó el servicio de transporte escolar rural de manera continua y oportuna, dando cumplimiento a las rutas, horarios y frecuencias establecidas por la administración municipal, garantizando la cobertura del servicio a los estudiantes beneficiarios durante el calendario escolar.

2. Disponibilidad oportuna de los vehículos
Los vehículos asignados a las rutas estuvieron disponibles en los puntos determinados por el supervisor del contrato con una anticipación mínima de cinco (5) minutos a la hora de finalización de la jornada escolar, permitiendo el inicio puntual del recorrido colegio–casa.

3. Cumplimiento de los recorridos autorizados
Se efectuaron los recorridos conforme a lo establecido en la invitación contractual y a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, sin realizar modificaciones no autorizadas en rutas, horarios o trayectos.

4. Cobertura total de los recorridos
Se dio cumplimiento a la totalidad de la extensión de cada recorrido asignado, garantizando el transporte de todos los estudiantes registrados en cada ruta, desde y hacia los puntos establecidos.

5. Paradas autorizadas para ascenso y descenso
El ascenso y descenso de los estudiantes se realizó únicamente en los sitios previamente acordados con la administración municipal y el supervisor del contrato, garantizando condiciones adecuadas de seguridad.

6. Relevos de vehículos
En los casos en que fue necesario realizar relevos, se dispusieron vehículos con características técnicas y de capacidad similares, asegurando la continuidad del servicio sin afectar el normal desarrollo de las rutas.

7. Conductores habilitados
El servicio se prestó con conductores debidamente habilitados, quienes portaron la documentación exigida por la normativa vigente para la conducción de los vehículos asignados.

8. Presentación de informes del servicio
Se presentaron oportunamente los informes de la prestación del servicio, dejando registro detallado de los viajes suministrados, los recorridos realizados y las novedades presentadas durante la ejecución contractual.

9. Documentación legal de los vehículos
Los vehículos utilizados contaron en todo momento con la documentación legal reglamentaria vigente, incluyendo licencia de

tránsito, tarjeta de operación, seguro obligatorio, licencia de conducción y revisión técnico-mecánica.

10. Elementos de seguridad obligatorios
Los vehículos dispusieron de los elementos de seguridad exigidos por la normativa vigente, tales como llanta de repuesto, gato hidráulico, extintor vigente, señales preventivas, botiquín de primeros auxilios y demás elementos requeridos.

11. Condiciones de aseo
Se mantuvieron los vehículos en óptimas condiciones de aseo y limpieza, proporcionando un ambiente adecuado y seguro para el transporte de los estudiantes.

12. Estado mecánico de los vehículos
Se garantizó el adecuado y óptimo estado mecánico de los vehículos mediante revisiones periódicas y mantenimiento preventivo y correctivo durante la ejecución del contrato.

13. Seguridad de los usuarios
Se garantizó la seguridad de los usuarios del transporte escolar durante todo el desarrollo del servicio, cumpliendo las normas de tránsito y aplicando medidas preventivas.

14. Funcionamiento de elementos esenciales
Se verificó permanentemente el correcto funcionamiento de los sistemas esenciales de los vehículos, tales como frenos, luces, llantas, dirección, limpiabrisas, espejos y señales auditivas.

15. Trato adecuado de los conductores
Los conductores mantuvieron un trato cordial, respetuoso y responsable con los estudiantes y la comunidad educativa durante la prestación del servicio.

16. Atención a requerimientos del Municipio
Se atendieron de manera oportuna las recomendaciones, observaciones y requerimientos formulados por la administración municipal y el supervisor del contrato.

17. Cumplimiento de obligaciones laborales y parafiscales
Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, efectuando los aportes al Sistema General de Seguridad Social y los pagos de aportes parafiscales, los cuales fueron acreditados

mediante la presentación mensual de la documentación correspondiente.

Nos mantenemos comprometidos con la calidad y responsabilidad del servicio prestado, atendiendo siempre a las disposiciones legales y contractuales vigentes

- Se presenta registro fotográfico, como evidencia de la prestación del servicio.

Ana María Mora C

ANA MARÍA MORA CIFUENTES
REPRESENTANTE LEGAL
ACA TOURS SAS

ANEXO FOTOGRÁFICO

Foto	Foto
	
Foto	Foto
	






WILLYS
ESCOLAR
VDJ 258


WILLYS
4 WHEEL DRIVE

	